

OFICIO ORD. N° 024/2013

MAT.: Estructura Orgánica FACEA

VALPARAISO, 8 de abril de 2013

**A: SR. CRISTIAN MOYANO G.
CONTRALOR INTERNO**

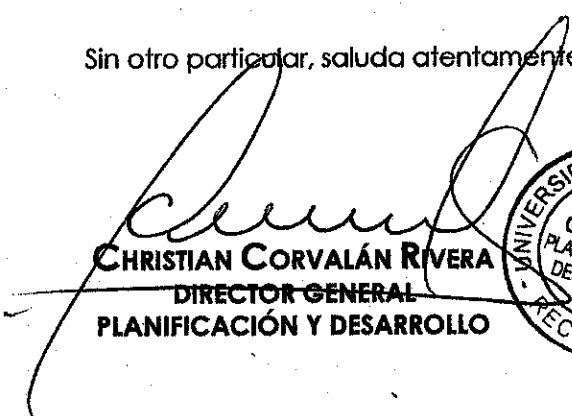
DE: DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Estimado Contralor:

Respecto de los criterios considerados para establecer la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el suscrito señala a usted que se reconocerá aquello establecido en el reglamento de facultad:

- a.- En cuanto a los secretarios académicos se reconocerá uno adicional a aquellas escuelas que tienen un programa en campus, aplicándole las mismas condiciones de descarga de docencia basal. Esta situación es de facto y se incorporarán a las modificaciones de la estructura orgánica de las escuelas que dictan programas en campus, tal como ha sido descrito en la implementación del proyecto educativo y el informe de acreditación
- b.- En cuanto a los secretarios administrativos, corresponde la descarga máxima prevista en el reglamento de compromiso académico, con un mínimo de nueve horas de docencia basal. Aquellas escuelas que tengan programa en Santiago y el Secretario Administrativo sea el mismo que en Valparaíso podrán descargar las mismas horas que el secretario académico, siempre y cuando no exista ninguna otra función similar cumplida por algún académico en el campus.
- c.- Se aplicará a las carreras que fueron pasadas a escuelas, la normativa vigente para escuelas actualmente en la facultad, esto es, la estructura básica del artículo 4 del reglamento de facultad, agregando para los campus la función de un secretario académico adicional. Y con las descargas de carga basal contempladas en dicho reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente,


CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
DIRECTOR GENERAL
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



c.c.: Archivo
CCR/mvp.